

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Murcia de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 kilovoltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con otra en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las Instrucciones de carácter general, aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.779	59.959
1 Dólar canadiense .....	55.483	55.649
1 Franco francés nuevo .....	12.192	12.228
1 Libra esterlina .....	167.255	167.758
1 Franco suizo .....	13.853	13.894
100 Francos belgas .....	119.668	120.028
1 Marco alemán .....	15.029	15.074
100 Liras italianas .....	9.604	9.632
1 Florin holandés .....	16.585	16.634
1 Corona sueca .....	11.507	11.541
1 Corona danesa .....	8.653	8.679
1 Corona noruega .....	3.352	3.377
1 Marco finlandés .....	18.578	18.633
100 Chelines austríacos .....	231.315	232.014
100 Escudos portugueses .....	268.444	269.071

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la calle de San Vicente, Partida de Arrancapinos, de Valencia, solicitada por doña Crescencia Enguidanos Novella.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Crescencia Enguidanos Novella solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 56 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», hoy número 10 de la calle de San Vicente, Partida de Arrancapinos, de Valencia, que se encontraba adjudicada a su finado padre don Lino Enguidanos Sanjuan.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 56 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», señalada hoy con el número 10 de la Vara de la calle de San Vicente, Partida de Arrancapinos, de Valencia, solicitada por doña Crescencia Enguidanos Novella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que vincula la casa barata número 36 de la calle de Carteros, de Valencia, a don Vicente Miguel Borja.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Miguel Borja, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 36 de la calle de Carteros, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Vicente Miguel Borja la casa barata y su terreno, número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», señalada hoy con el número 36 de la calle de Carteros, de Valencia, que es la finca número 16.655 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, folio 162, inscripción tercera, tomo 185, libro 24 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que vincula la casa barata número 7 de la calle de Poniente, de Valencia, a doña Gregoria Cano Taravillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Gregoria Cano Taravillo en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 7 de la calle de Poniente, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Gregoria Cano Taravillo la casa barata y su terreno, número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 7 de la calle de Poniente, de Valencia, que es la finca número 16.636 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 105, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 5 de la calle de Poniente, de Valencia, a doña Feliciano Cano Taravillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Feliciano Cano Taravillo en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 5 de la calle de Poniente, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Feliciano Cano Taravillo la casa barata y su terreno, número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 5 de la calle de Poniente, de Valencia, que es la finca número 16.637 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 108, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.